

Expediente: **1091/19-I1**

Carátula: **MONTEROS JORGE ALFREDO C/ COMUNICA S.A. Y OTROS S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **13/08/2024 - 00:00**

**Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:**

20322026154 - MONTEROS, JORGE ALFREDO-ACTOR

20324933337 - MEMA, LISA JORGELINA-DEMANDADO

20070879116 - VIEJOBUEÑO, SANTIAGO-POR DERECHO PROPIO

90000000000 - JEREZ, ADOLFO ALFEDO-PERITO CONTADOR

20324933337 - TOSI, LUCIO-POR DERECHO PROPIO

20279621299 - COMUNICA S.A., -DEMANDADO

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 1091/19-I1



H105015219716

JUICIO: "MONTEROS JORGE ALFREDO c/ COMUNICA S.A. Y OTROS s/ COBRO DE PESOS"-  
EXPTE. N° 1091/19-I1.- Juzgado del Trabajo IV nom

San Miguel de Tucumán, agosto de 2024

**A la presentación de fecha 08-08-2024, efectuada por el letrado Jaime Roig, por la parte demandada:**

Téngase presente la carta de pago acompañada del perito Jerez, como así también los comprobantes de pago de aportes de ley de los letrados Santiago Viejobueno (18% de los honorarios regulados mediante sentencia definitiva de fecha 17-10-2022) y Lucio Tosi (18% de los honorarios regulados al letrado Tosi en sentencias de fechas 17-10-2022 y sentencia de fecha 07-06-2023).

Asimismo y surgiendo de las constancias de autos principales que no se encuentra acreditado el pago de los aportes de ley del 18% de los honorarios regulados al letrado Roig mediante acta de fecha 08-05-2024 (en la suma de \$350.000), al pedido de levantamiento de embargo: no ha lugar por ahora.

En su mérito, proceda el letrado Jaime Roig en el plazo de TRES DIAS a dar cumplimiento con dicha acreditación bajo apercibimiento de comunicar su incumplimiento a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Tucumán. . JMA 1091/19-I1

Actuación firmada en fecha 12/08/2024

Certificado digital:

CN=MELERO Mariel Flavia Vanesa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27265315483

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.